

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

161**MADRID NÚMERO 90****EDICTO**

Doña Aurora García Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho tribunal se tramita el procedimiento ordinario número 484 de 2009, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 8 de 2010

En Madrid, a 19 de mayo de 2010.—La ilustrísima señora doña Milagros Aparicio Avendaño, magistrada-juez de primera instancia del número 90 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 484 de 2009, a instancias de “Caixarenting, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Paz Santamaría Zapata y asistida de la letrada doña Mónica Cristóbal Álvarez, contra “Seipar, Sociedad Anónima”, como parte demandada.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas en la demanda interpuesta por “Caixarenting, Sociedad Anónima”, como parte demandante, contra “Seipar, Sociedad Anónima”, como parte demandada, debo condenar y condeno a dicha parte demandada al pago de 49.294,36 euros, correspondientes al principal reclamado, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, declarando el contrato de renting resuelto. Con expresa condena de las costas causadas en la presente instancia a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a “Caixarenting, Sociedad Anónima”, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/10.424/10)